

Dec. No. 969, que nombra al Sr. Dimitri Kapari, Cónsul Honorario de la República en Atenas.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 969

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El señor Dimitri Kapari, queda designado Cónsul Honorario de la República en Atenas, en sustitución del señor Espiridon Blasopoulos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 970, que nombra al Sr. Frank Alvarez Sánchez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en México.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 970

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El señor Frank Alvarez Sánchez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 971, que nombra al Sr. Alvaro Logroño Fiallo, Consejero de la División de Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 971

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El señor Alvaro Logroño Fiallo, queda designado Consejero de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Frank Alvarez Sánchez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN